

los cinco de la tarde, se reunieron en Sesión extraordinaria en las Salas Capitulares, los S.S. del Ayuntamiento. Vovist. de ella que firmasen, a' — objeto de tratar sobre la cobranza de Contribuciones, — citación a' instancia del Caballero Regidor D. Antonio Eglerias; se manifestó por este, que se hallaba quanto a' prestar la fianza que por la responsabilidad en el Cobro

Sobre el Cobro de todas contribuciones se le tenía pedida, siempre y cuando se le oca la cesación decretada en la mañana de este día: oido por S.S.S.S. acudieron a' ello, y

archivada en el del Ayuntamiento de financia que demuestra este acuerdo.

presentandole la correspondiente Constitucion de fianza con hipoteca otorgada por el Encicibano de este sumo D. Valentin Godiner y Martinon con fecha de este día: S.S.S.S. la aprobaron en dicha forma, acordando quede sin efecto el acuerdo de este dia respecto de la cesacion en la cobranza, y todo lo demas en sus consecuencias decretadas; pero que resultando que las fianzas hipotecadas son las mismas que sugeto a' la responsabilidad tambien del añoultimo, dará cuenta al Ayuntamiento de aquella administracion en el termino de un mes a' contar desde la fecha, a' lo que se obligó el D. Antonio Eglerias quien por ello firma; entendiendo que en la aceptacion de la fianza se exceptuó el Caballero Regidor D. Sebastian Sanchez de la Fuente como lo hizo en la del año precedente pasado. Lo acordaron y firman S.S.S.S. de que certifico =

D. Valentin Godiner y Martinon

Blanca

Melgarejo

Por